Sin Vigencia

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE POBLADORES DEL RESIDENCIAL LOMAS DE MONTEVERDE, APROLOM

DECRETO A.N. N°. 8077, aprobado el 21 de septiembre del 2016

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 184 del 03 de octubre de 2016

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8077

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE POBLADORES DEL RESIDENCIAL LOMAS DE MONTE VERDE, APROLOM

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE POBLADORES DEL RESIDENCIAL LOMAS DE MONTEVERDE,** la que podrá identificarse con las siglas **APROLOM;** sin fines de lucro, de duración indefinida y su domicilio será en el Municipio de Ticuantepe del Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La **ASOCIACIÓN DE POBLADORES DEL RESIDENCIAL LOMAS DE MONTEVERDE**, la que podrá identificarse con las siglas **APROLOM;** estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. **Lic. Iris Marina Montenegro Blandón,** Presidenta por la Ley Asamblea Nacional. **Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez,** Primera Secretaria Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26566